

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA La Plata. 27 de Junio de 2017

3002-1167-16-20

VISTO el estado de las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 64/16, tendiente a contratar los servicios de desratización, desinfectación, desinsectación y acción contra otras plagas para el año 2017, y

CONSIDERANDO que mediante Resolución registrada bajo el N° 300/16 del Área Contrataciones y Suministros, obrante a fs. 62, se autorizó el presente procedimiento de contratación.

Que al citado llamado se presentaron las ofertas que da cuenta el acta obrante a fs. 622.

Que a fs. 625 y 868 obran informes emitidos por el Área Seguridad e Higiene de la Dirección General de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia.

Que a fs. 877/878 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma FASDAS SRL.

Que a fs. 879 y 882 toma la intervención de su competencia el Área Auditoria Contable de la Procuración General.

Que a fs. 899, toma intervención la Contadora Fiscal Delegada de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, estimando procedente continuar con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo en la forma aconsejada por la Comisión actuante.

Que por encontrarse, en oportunidad de adjudicación, la firma FASDAS SRL con credencial del Registro de Proveedores vencida, se le intimó a fs. 900 y 901 a que regularice tal situación.

Que a fs. 903 la firma FASDAS SRL solicita una prórroga del plazo otorgado para que regularice su situación en el Registro mencionado en el párrafo anterior, la que le fue otorgada, operando su vencimiento el día 22 de Junio.

Que cumplido el plazo la firma no procedió a regularizar su

situación tal como consta a fs. 905.

Que dado que el resto de las ofertas presentadas se encuentran a la fecha vencidas, se dará por finalizado el presente trámite de contratación.

Por ello, el señor **Jefe del Área Contrataciones y Suministros de la Secretaria de Administración de la Procuración General** en uso de sus atribuciones, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26 inciso 1 del Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71,

RESUELVE:

<u>Artículo 1º:</u> Aprobar el llamado a Licitación Privada Nº 64/16 considerando suficientes las invitaciones y las publicaciones realizadas.

Artículo 2°: Desestimar la oferta de la firma FASDAS SRL en virtud de no haber regularizado su situación en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, declarando en consecuencia fracasada la Licitación Privada N°64/16.

<u>Artículo 3º:</u> Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar las actuaciones al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

Cra. M. MATALIA ZAVALA
Perito &
Area Contrataciones
Secretaria de Administración
Procuración General

LIC ERICA DLAVERRIA
Jefe Sector Licitaciones y
Ordenes de Compra
Ársa Contrataciones
Presuración General

